



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-102-3CV-CI

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 403/2014

ESTE CONTRATO se celebra en este día cinco de septiembre de dos mil catorce, entre **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED] ([REDACTED]), con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**, o EL “CONTRATANTE”, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador, y **CRISTIAN VLADIMIR AMAYA HENRIQUEZ**,

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 05 SEP 2014



CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL No. 403/2014

mayor de edad, Estudiante, del domicilio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED], y Número de Identificación Tributaria ([REDACTED]), actuando en carácter personal y en calidad de Consultor Individual, y que en lo sucesivo me denominaré **“EL CONSULTOR”** cuyo domicilio está ubicado en Colonia Veracruz, Calle Principal No. 2, Cuscatancingo, San Salvador. Tel: 2276-2549 y 7955-0233.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que EL CONSULTOR preste los servicios, que se señalan a continuación, cuyo objeto es la “Contratación de Servicios de Consultoría Individual, Digitadores de Información para Encuesta EFRAES 2014”, y CONSIDERANDO QUE EL CONSULTOR está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. **Servicios**
 - (i) EL CONSULTOR prestará los servicios de CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE DIGITADOR DE INFORMACIÓN PARA ENCUESTA EFRAES 2014 (los “Servicios”) En el marco del CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8076-SV. Componente 2, Categoría de Inversión 2.1.3.4 Generación de Conocimiento e Investigación, Proyecto 5209, Servicios de Consultoría, que se especifican en el Anexo A, “Términos de referencia y alcance de los Servicios”, que forma parte integral de este Contrato.
 - (ii) EL CONSULTOR presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo A, “Obligación de EL CONSULTOR de presentar informes”.

2. **Plazo**

La consultoría será desarrollada en las instalaciones del Ministerio de Salud, pero sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado, y tendrá una duración de NUEVE MESES contados a partir de la firma del Contrato, dicho plazo podrá ser



prorrogable de acuerdo a la evaluación de su rendimiento.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará una Suma total por la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,200.00)**, por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A del presente contrato, mediante un salario mensual por la cantidad de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800.00)**; . Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL CONSULTOR, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. **EL CONTRATANTE** hace constar que el importe del presente Contrato está amparado al Contrato de Préstamo Ref: El Salvador (Préstamo BIRF No. 8076-SV) – Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Publica, Cifrado Presupuestario:2014-3200-3-10-02-22-3-54599, Componente 2, Categoría de Inversión 2.1.3.4 Generación de Conocimientos e Investigación, Proyecto 5209.

B. Condiciones de pago

Los pagos se realizarán previa presentación de informes mensuales de las principales actividades realizadas, aprobado por parte de la Dirección del Instituto Nacional de Salud-INS.

4. Informes

Los informes enumerados en “PRODUCTOS ESPERADOS”, de los Términos de Referencia, deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera.

5. Calidad de los Servicios

EL CONSULTOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e



integridad ética y profesional.

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7. Propiedad de los materiales

Los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por EL CONSULTOR para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. EL CONSULTOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades

EL CONSULTOR conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma/entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9. Seguros

EL CONSULTOR será responsable de contratar los seguros pertinentes.

10. Cesión

EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato

El Contrato se regirá por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-102-3CV-CI

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 403/2014

12. Solución de controversias

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

13. Fraude y Corrupción

Es política del Banco Mundial (el "Banco") exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del préstamo del Banco), así como los consultores y subconsultores que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en el párrafo 1.12 de las Normas para la Contratación y Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial.

14. Modificaciones

Solo podrán modificar los términos y condiciones de este contrato, incluido el alcance, plazo de los servicios o del monto del contrato mediante acuerdo por escrito entre las partes, mediante prórrogas y/o modificaciones formalizadas con los mismos procedimientos del presente instrumento, las cuales pasarán a formar parte integrante del presente Contrato.


DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD




CRISTIAN VLADIMIR AMAYA HENRIQUEZ
EL CONSULTOR



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-102-3CV-CI

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 403/2014

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Anexo A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE

DOS DIGITADORES DE INFORMACIÓN PARA ENCUESTA EFRAES 2014

ANTECEDENTES:

El Instituto Nacional de Salud (INS), se crea como una dependencia del Ministerio de Salud, por medio de Acuerdo Ministerial N° 894 dentro de los 8 ejes de la Reforma de Salud, cuya organización tiene como Misión la de generar, transmitir y difundir conocimientos científicos y tecnológicos y promover su incorporación para la solución de problemas de salud de la población de El Salvador.

Dentro de su estructura organizacional cuenta con la unidad de investigaciones, cuya misión es el crear las condiciones técnico-científicas para desarrollar, apoyar y difundir investigaciones en salud que contribuyan a la toma de decisiones en el ámbito de la salud pública, a través de la generación de estrategias para prevenir y mitigar riesgos, mejorando la salud de la población.

Actualmente, el INS/MINSAL ha priorizado ejecutar la primer encuesta nacional sobre "Prevalencia de enfermedad renal crónica, hipertensión arterial, diabetes y factores asociados en población adulta de El Salvador, EFRAES 2014", cuyo propósito es constituirse como la fuente primaria de información epidemiológica que sirva como línea de base a nivel nacional para conocer la magnitud, distribución y comportamiento poblacional de las enfermedades crónicas no transmisibles, haciendo especial énfasis a la enfermedad renal crónica (de causas tradicionales y no tradicionales), la hipertensión arterial, diabetes mellitus, sus factores de riesgo comunes y modificables de relevancia, para la implementación de un modelo de investigación científica que permita estudiar las ECNT y sus factores de riesgo a nivel comunitario de manera integral y holística, a partir de la ERC como enfermedad trazadora, razón por lo cual se considera importante y necesario contar con la elaboración y digitalización de la base de datos que respalde la información.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-102-3CV-CI

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 403/2014

La referida encuesta será conducida por el Coordinador de Determinantes de la Salud de la Unidad de Investigaciones del Instituto Nacional de Salud, siendo preciso el proceso de datos y por ello la necesidad de la contratación de los servicios profesionales de 2 digitadores.

OBJETIVO GENERAL:

- Contar con el procesamiento de la información que facilite el análisis estadístico necesario para la interpretación de los resultados.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Elaborar la base de datos de la “Encuesta nacional de prevalencia de enfermedad renal crónica, hipertensión arterial, diabetes y factores asociados en población adulta de El Salvador, (EFRAES 2014), a partir de la información contenida en los cuestionarios.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Digitar la información contenida en los instrumentos de la encuesta nacional de Enfermedad renal, hipertensión arterial, diabetes mellitus y factores de riesgo en la población adulta de El Salvador, EFRAES 2014.
- Trabajar en coordinación con el ingeniero en sistemas para el diseño, prueba e implementación de la plataforma virtual establecida, así como mantenimiento y administración de los sistemas en producción.
- Apoyar en la revisión de inconsistencias de la información generada en las bases de datos
- Desarrollar aplicaciones orientadas a la consulta de la Base de Datos vía Web.
- Elaborar la documentación de los sistemas en operación y desarrollo.
- Velar por el adecuado funcionamiento y la seguridad del equipo informático asignado y de las distintas herramientas para el desempeño del trabajo.
- Todas aquellas asignaciones que le sean asignadas

PRODUCTOS ESPERADOS

- 9 Planes de trabajo de actividades (uno por mes)
- 9 Informes de avance de actividades (Uno por mes)



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-102-3CV-CI

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 403/2014

- 9 Informes de avance de plataforma virtual compatible con tablets Samsung para vaciado de información. (uno por mes)

Como producto Final de la consultoría:

- Base de datos completa de la encuesta nacional de Encuesta nacional de Prevalencia de Enfermedad Renal Crónica, Hipertensión Arterial, Diabetes y Factores Asociados en Población Adulta de El Salvador, EFRAES 2014”.

ASIGNACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO:

- Coordinador de Investigaciones en Determinantes de Salud (INS-MINSAL)

PERIODO DE CONTRATACIÓN:

9 meses desde el momento de la contratación.

MONTO A CANCELAR:

El consultor recibirá en concepto de pago mensual por sus honorarios profesionales, la cantidad de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$800.00), los cuales incluyen el impuesto y se le aplicará los descuentos respectivos de ley.

El costo total de la consultoría es de US\$ \$7,200.00 Dólares de los Estados Unidos de América, con impuestos incluidos, que será financiado a través del Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV del Banco Mundial, Proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública”, Categoría de inversión 2.1.3.4 Generación de conocimientos e investigación

Los pagos se realizarán previo aprobación por parte de la dirección del INS, de los productos.

Para cada pago, el consultor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle arce No 827, San Salvador un recibo, adjuntando una copia del producto y del acta de recepción debidamente firmada por el responsable del seguimiento al contrato.

En el recibo correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al porcentaje de pago y mención al producto presentado, número y concepto del contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-102-3CV-CI

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 403/2014

presupuestario y detalle del pago: honorarios devengados, menos retención del impuesto sobre la renta (10%) y líquido a pagar.

LUGAR DE TRABAJO

El trabajo será realizado en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud - INS/MINSAL

PERFIL DEL PROFESIONAL

- Bachiller con estudios universitarios, mínimo un año
- Experiencia en digitación de datos en encuestas a hogares, salud o similares.
- Conocimientos básicos de computación.
- Conocimientos básicos de programas utilizados en la digitación de encuestas

HABILIDADES

- Dispuesto al trabajo en equipo
- Dispuesto a trabajar con base a metas.

OTROS REQUERIMIENTOS

- Integridad,
- Compromiso con la Institución,
- Orientación a Resultados,

HORARIO

- 7:30 a.m. a 3:30 p.m. y horarios extendidos cuando sea necesario y requerido por la jefatura inmediata.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
FSSP-102-3CV-CI

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 403/2014

CUADRO DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS

CRITERIO	PONDERACIÓN
<ul style="list-style-type: none">Bachiller con estudios universitarios, mínimo un año.	30%
<ul style="list-style-type: none">Experiencia en digitación de datos en encuestas a hogares, salud o similares.	30%
<ul style="list-style-type: none">Conocimientos básicos de computación.	20%
<ul style="list-style-type: none">Conocimientos básicos de programas utilizados en la digitación de encuestas	20%

El puntaje mínimo para aceptación será de 70%.

JERE/JACS/GC